

ORIGINAL

28 NOV 2014

OFICINA DE PARTES

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO ~~Y TOTALMENTE TRAMITADO~~

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

DVG/MGL/ME  
Distribución:  
1.- Subsecretaría del Interior  
2.- Oficina de Exonerado Político  
3.- Interesado  
4.- Superintendencia de Pensiones  
5.- AFP - CAPITAL

01 de Diciembre de 2003  
01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007  
01 de Diciembre de 2008  
01 de Diciembre de 2010  
01 de Diciembre de 2011  
01 de Diciembre de 2012  
01 de Diciembre de 2013

TOMA DE RAZÓN  
POR ORDEN DEL  
CONTRALOR GENERAL

25 NOV. 2014

JEFE SUBROGANTE ÁREA BENEFICIOS  
PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

7206723

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárase que el **SR. TOMAS HERNAN ROBERTO GONZALEZ CISTERNAS,** [REDACTED]  
[REDACTED] Tiene la Calidad de Exonerado Político

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$112.631.-
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2003 \$ 113.701.-  
01 de Diciembre de 2004 \$ 116.521.-  
01 de Diciembre de 2005 \$ 120.739.-  
01 de Diciembre de 2006 \$ 123.299.-  
01 de Diciembre de 2007 \$ 132.472.-  
01 de Diciembre de 2008 \$ 144.249.-  
01 de Diciembre de 2010 \$ 147.913.-  
01 de Diciembre de 2011 \$ 153.726.-  
01 de Diciembre de 2012 \$ 157.000.-  
01 de Diciembre de 2013 \$ 160.721.-

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA